



## **SOLICITUD DE AMBULANCIA ACHS PARA PUESTO DE COMANDO CONAF A NIVEL NACIONAL.**

### **I. DEFINICIONES**

- a) **Ambulancia:** Unidad Operativa de emergencia básica, constituida por Técnico paramédico y Conductor, destinada a la atención de primeros auxilios en el lugar de los hechos y traslado a un Centro Asistencial, producto de un accidente laboral o con ocasión del mismo, implementada con GPS.
- b) **Base de Operaciones del Incendio:** Instalación temporal en las cercanías del incendio provista de agua, energía eléctrica, servicios sanitarios, acceso a telefonía, enlace de radios, etc., que permiten la estadía, alimentación y operación de los recursos humanos y materiales que participan en el combate de un incendio forestal.
- c) **Central de Coordinación Regional (CENCOR):** Unidad operativa del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales, que recibe avisos de detección, decide el despacho de recursos y coordina y registra las acciones de combate de incendios forestales.
- d) **Comportamiento del Fuego:** conjunto de manifestaciones físicas y mecánicas, según combustible, tiempo atmosférico y topografía, que se producen durante un incendio forestal en desarrollo.
- e) **Evaluación:** Análisis y calificación del comportamiento del fuego observado, de la capacidad de respuesta del personal y de las condiciones de seguridad laboral.
- f) **Incendio Forestal:** Fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño para las personas, el medio ambiente o la propiedad y bienes materiales, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.
- g) **Comandante del Incidente (CI):** Trabajador de CONAF que, en su calidad de comandante del incidente y calificado para ello, ejerce la función de mando en el combate de un incendio forestal, administrando, coordinando, dirigiendo y controlando a los recursos de combate.
- h) **Puesto de Comando (PC):** Lugar seguro desde donde se ejerce la función de mando.

## II. PROTOCOLO DE SOLICITUD

CENCOR-CONAF realizará la solicitud de ambulancia para formar parte del Puesto de Comando, en incendios cuya evaluación será realizada por el comandante de Incidente o Jefe de Incendio, considerando las condiciones de topografía, tiempo atmosférico y/o vegetación, indicando que ellas posibilitan la presencia de situaciones de alto riesgo de accidentes para el personal destinado a combatir el incendio forestal.

De ser necesaria la presencia de una ambulancia con personal de salud, para la atención primaria de posibles accidentados, se seguirán los siguientes pasos:

- a) El comandante del incidente, solicitará a la Central de Coordinación Regional, CENCOR-CONAF, una unidad de atención primaria para accidentados (ambulancia ACHS), indicando los siguientes datos:
  - Lugar donde se requiere la ambulancia (Provincia, comuna, sector, e indicación del punto de encuentro y coordenadas).
  - Nombre y número telefónico del comandante del incidente.
- b) La CENCOR, realizará la petición a la Asociación Chilena de Seguridad, a los mails indicados en esquema de la página 3 del presente documento, con copia a él o la Encargada de Prevención de Riesgos Regional de CONAF.
- c) La CENCOR, a posterior del correo de solicitud, siempre deberá asegurar la recepción y conformidad de la solicitud, a través de llamado telefónico al coordinador ACHS correspondiente a su Región (página 3).
- d) Esta solicitud de recurso podrá ser realizada hasta las 21:00 horas del día anterior a la fecha requerida.

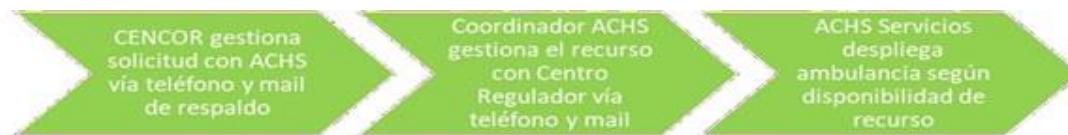
La solicitud de ambulancia deberá realizarse con la mayor antelación posible a la fecha del requerimiento. Lo anterior, en atención a la puesta a punto (reunir y coordinar tripulación) que se debe realizar para poder acudir al lugar del puesto de comando (especialmente en Regiones extremas).

En caso de no tener certeza de requerir el servicio, se podrá realizar una solicitud de reserva de ambulancia hasta las 18:00 horas del día anterior a la fecha requerida.

En circunstancias de que la ocurrencia de un incendio se haya iniciado en horas de la tarde, la Central de Comunicaciones, tendrá como límite de horario, las 21:00 horas para confirmar o cancelar la reserva de dicho recurso.

- e) El contacto ACHS (Experto Coordinador, Jefe de Servicios Preventivos o KAM), solicitará la ambulancia vía telefónica al 1404 y mediante correo electrónico, al Supervisor del Centro regulador ACHS Servicios (correo electrónico [esascr@achsservicios.cl](mailto:esascr@achsservicios.cl)) y al Supervisor zonal de ACHS servicios, con copia al Subgerente de Transporte y al Director Técnico de Emergencia (mail: [fijaramillon@achsservicios.cl](mailto:fijaramillon@achsservicios.cl) y [gmedina@achsservicios.cl](mailto:gmedina@achsservicios.cl), respectivamente), quienes activarán el recurso en el menor plazo posible.
- f) La confirmación del servicio será realizada directamente por el Experto Coordinador ACHS.

### III. FLUJO DE SOLICITUD DE AMBULANCIA Y CONTACTOS



Contactos telefónicos ACHS:

#### Primera Opción:

- Experto Coordinador centro-norte: Sr. Luis Fuentes C.  
Regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana  
Teléfono celular: +5693431295  
Mail: lfuentesco@achs.cl
- Experto Coordinador sur: Sr. Juan Pablo Larenas L.  
Regiones: O'Higgins, Maule, Bío Bío, Ñuble, Araucanía.  
Teléfono celular: +56939107280  
Mail: jlarenasl@achs.cl
- Experto Coordinador austral: Sr. Patricio Añazco V.  
Regiones: Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes  
Teléfono celular: +56981360995  
Mail: panazco@achs.cl

#### Segunda Opción:

- Jefe de Servicios Preventivos: Sr. Raúl Bastidas R.  
Teléfono celular: +56965953276  
Mail: rbastidas@achs.cl

#### Tercera Opción:

- Key Account Manager: Sr. Marco Ojeda.  
Teléfono celular: +56942256817  
Mail: mojedal@achs.cl

#### **IV. CONSIDERACIONES ESPECIALES**

- a) Para regiones extremas (Los Lagos, Aysén y Magallanes), no será necesario solicitar el recurso diariamente, ya que se podrá realizar una solicitud de activación y otra de desactivación. Esta información debe ser informada oportunamente por el comandante de Incidente a CENCOR.
- b) El o la TENS de la ambulancia básica dispuesta en el puesto de comando, frente a una solicitud de atención, generará una evaluación primaria, estabilización inicial, a través de la atención de primeros auxilios, y derivación a centro asistencial según la gravedad, cercanía y niveles de resolución de los centros asistenciales. Frente a la eventualidad de rechazo de la derivación, se consignará en la ficha de atención prehospitalaria.
- c) En el caso que un brigadista requiera de atención médica sin urgencia, podrá ser trasladado por la empresa al centro asistencial Achs o servicio de salud más cercano, con el fin de evitar desmovilizar la ambulancia puesto de comando.
- d) CONAF dispondrá, según las características del lugar, las condiciones necesarias para que la tripulación de la ambulancia cuente con accesos a servicios sanitarios, entrega de alimentación (en ocasiones podrá ser una ración de combate) y agua, de acuerdo con las condiciones reinantes en el terreno de las operaciones. Asimismo, de las condiciones que brinden seguridad a la tripulación.

En caso de que la empresa no cuente con alojamiento, esto deberá ser informado por el comandante del incidente, para así gestionar el lugar de pernoctación de la tripulación. (Regiones extremas Los Lagos, Aysén y Magallanes).

- e) La tripulación de la ambulancia, en caso de pernoctar en las zonas de alojamiento de las brigadas, deberán llevar sacos de dormir, ropa de dormir y recambio, como también útiles de aseo personal, de acuerdo con las condiciones reinantes en el terreno de las operaciones. Esto debe ser informado al momento de la solicitud inicial de la ambulancia puesto de comando.
- f) El servicio de ambulancia puesto de comando será sólo en jornada diurna y en jornadas que no podrán exceder el máximo de horas legales permitidas.
- g) En caso de requerir extensión de horario, CONAF deberá realizar dicha solicitud antes de las 12 horas del mismo día del servicio (sólo zona centro sur). La tripulación sólo podrá estar en el puesto de comando, como máximo, hasta las 20:00 horas. El puesto de comando, eventualmente, podría quedar sin ambulancia por 25 minutos, debido al cambio de tripulación.
- h) CONAF deberá disponer, siempre que las condiciones lo permitan, de un toldo un lugar a la sombra para la instalación de la ambulancia y su tripulación en el puesto de comando, dado que tanto el equipamiento e insumos de ésta pueden sufrir daños.